

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200019100**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS de conformidad con el Art.10 de la Ley 2213 de 2022, art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 así como los numerales 7 y 8 del Art 375 del CGP, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les ha de designar como CURADOR AD-LITEM, a la profesional en derecho LAURA VALENTINA AVELLANEDA REYES identificada con la T.P. No. 335.051 con domicilio profesional electrónico valentina.avell@gmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2abe4e42b7cd9141987b8f6fd6462b1824b74a4163813ad20b76dd2383986b**

Documento generado en 16/11/2022 04:46:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>